

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**10652** *Despido/Ceses en general 865/2014*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000865/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE GREGORIO WEST SUAREZ, y 6 MAS contra RESTAURANTE EL AYOUN, SL, FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D<sup>a</sup>. JOSEFINA REVERT PÉREZ, D. JOSÉ GREGORIO WEST SUAREZ, D. DAGUER DANILO MALLA GRANDA, D<sup>a</sup>. MARGARITA PLANELLS RIBAS, D<sup>a</sup>. MARGARITA JUAN MARÍ, D. STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOLLI, D<sup>a</sup>. RODICA ADASCALITEI** contra **D. CHARLES PIERRE DELFORTRIE y RESTAURANTE EL AYOUN, S.L.**, declarando la improcedencia del despido de los actores, y condeno a **D. CHARLES PIERRE DELFORTRIE y RESTAURANTE EL AYOUN, S.L.** a estar y pasar por la anterior declaración, y a optar, o bien por la readmisión de las actoras, con abono de los salarios de tramitación a razón de:

D<sup>a</sup>. JOSEFINA REVERT PÉREZ: 100 euros/día

D. JOSÉ GREGORIO WEST SUAREZ: 50 euros/día

D. DAGUER DANILO MALLA GRANDA: 100 euros/día

D<sup>a</sup>. MARGARITA PLANELLS RIBAS: 53,33 euros/día

D<sup>a</sup>. MARGARITA JUAN MARÍ: 63,33 euros/día

D. STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOLLI: 133,33 euros/día

D<sup>a</sup>. RODICA ADASCALITEI: 66,66 euros/día

desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, o bien les indemnice, en la cuantía de:

D<sup>a</sup>. JOSEFINA REVERT PÉREZ: 1.375 euros

D. JOSÉ GREGORIO WEST SUAREZ: 550 euros

D. DAGUER DANILO MALLA GRANDA: 18.400 euros

D<sup>a</sup>. MARGARITA PLANELLS RIBAS: 14.879,07 euros

D<sup>a</sup>. MARGARITA JUAN MARÍ: 7.346,28 euros

D. STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOLLI: 34.665,8 euros

D<sup>a</sup>. RODICA ADASCALITEI: 17.333,33 euros

Condeno a a **D. CHARLES PIERRE DELFORTRIE y RESTAURANTE EL AYOUN, S.L.**, a abonar a los actores, conjunta y solidariamente, en concepto de salarios pendientes, los siguientes importes:

D<sup>a</sup>. JOSEFINA REVERT PÉREZ: 7.254 euros

D. JOSÉ GREGORIO WEST SUAREZ: 3.000 euros



D. DAGUER DANILO MALLA GRANDA: 8.400 euros

D<sup>a</sup>. MARGARITA PLANELLS RIBAS: 4.586,58 euros

D<sup>a</sup>. MARGARITA JUAN MARÍ: 5.319,99 euros

D. STEPHANE ANGE JOSEPH GASCIOLLI: 11.199 euros

D<sup>a</sup>. RODICA ADASCALITEI: 5.000 euros

más el 30 % en concepto de interés.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/61/0865/14, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0865/14, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURANTE EL AYOUN, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Junio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

